



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

D. ANTONIO CASTRO BARRANCO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (GRANADA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró Sesión Extraordinaria el día **27 de abril del 2018**, adoptando entre otros el acuerdo que literalmente se transcribe:

“PUNTO PRIMERO Y ÚNICO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA RECOGIDA BÁSICA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE RSU, LIMPIEZA DE PUNTOS DE CONTENERIZACIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS INCONTROLADOS, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE VOLUMINOSOS Y PODAS Y SERVICIO DIFERENCIADO PARA LA RECOGIDA SEPARADA Y TRANSPORTE DE LAS FRACCIONES PAPEL-CARTÓN Y ENVASES LIGEROS EN EL MUNICIPIO DE OGIJARES. (EXPTE. SEPABI-01-18)

Dada cuenta del expediente administrativo de contratación sujeto a regulación armonizada, relativo al procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la prestación del servicio consistente en la recogida básica y transporte a planta de tratamiento de RSU, limpieza de puntos de contenerización y control de vertidos incontrolados, recogida y transporte de voluminosos y podas y servicio diferenciado para la recogida separada y transporte de las fracciones papel-cartón y envases ligeros el municipio de Ogíjares.

PARTE EXPOSITIVA

PRIMERO.- Con fecha 29 de enero de 2018, mediante Acuerdo del Pleno se aprueba el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada consistente en la recogida básica y transporte a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, limpieza de puntos de contenerización y control de vertidos incontrolados, recogida y transporte de voluminosos y podas y servicio diferenciado para la recogida separada y transporte de las fracciones papel-cartón y envases ligeros en el municipio de Ogíjares (Granada). (Expte. SEPABI-0118)

SEGUNDO.- Con fechas 6 y 9 de febrero de 2018 se publican respectivamente sendos anuncios de licitación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 36). Además, es publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de proposiciones concurren las siguientes empresas licitadoras:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PROPOSICIÓN	EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN	REGISTRO DE ENTRADA
1ª	UTE (GRUPO RAGA, SA Y INNOVÍA COPTALIA, SAU)	13-03-2018	201800101728
2ª	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC, S.A.)	14-03-2018	201800101746
3ª	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES (CESPA, S.A.)	14-03-2018	201800101758

CUARTO.- Siendo las 12:20 horas del día 20 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre "A" (documentación administrativa) de las empresas que han concurrido. Una vez analizada la documentación presentada, la Mesa considera que todas las empresas que han concurrido a la presente licitación presentan la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y se decide por unanimidad que continúen en el procedimiento de licitación.

QUINTO.- Con fecha 23 de marzo de 2018, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre "B" (criterio de adjudicación denominado MEJORAS SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICA. Ya a puerta cerrada, la Mesa procede a aplicar los criterios de valoración y asignar la siguiente puntuación a las empresas presentadas:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS (sobre 40 puntos)										PUNTUACIÓN FINAL SOBRE B (sobre 40 puntos)
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	
GRUPO RAGA-INNOVIA COPTALIA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
VALORACIÓN	4	2	3	6	4	1	6	3	2	9	40 puntos
FCC, SA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
VALORACIÓN	4	2	3	6	4	1	6	3	2	9	40 puntos
CESPA, SA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
VALORACIÓN	4	2	3	6	4	1	6	3	2	9	40 puntos

SEXTO.- Siendo las 08:30 horas del día 3 de abril de 2018, se reúne la Mesa de Contratación a fin de proceder a la apertura del sobre C (criterio de adjudicación mediante fórmula) con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

IMPORTE LICITACIÓN ANUAL 418.181,82 € + 41.818,18 € (10% IVA) = 460.000 €	ANEXO II MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA IMPORTE ANUAL (SIN IVA)	DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS	ANEXO V COMPROMISO ADSCRIPCIÓN MEDIOS	ANEXO VI COMPROMISO APORTACIÓN CONTENEDORES
CESPA, SA	369.520'77 € (baja de 11,636%)	Sí, lo aporta	Sí, lo aporta	Sí, lo aporta
FCC, SA	388.826,56 € (baja de 7,01%)	Sí, lo aporta	Sí, lo aporta	Sí, lo aporta
UTE (GRUPO RAGA-INNOVÍA COPTALIA)	368.892,84 € (baja de 11,79%)	Sí, lo aporta	Sí, lo aporta	Sí, lo aporta

Ya a puerta cerrada, la Mesa procede a aplicar la fórmula y criterios objetivos establecidos en la cláusula decimoquinta y asignar la puntuación correspondiente a la propuesta económica de las ofertas presentadas.

A continuación, se expone un cuadro resumen de valoración donde aparece la puntuación final obtenida por todas las empresas participantes:

VALORACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA BÁSICA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS							
EMPRESAS	CRITERIO SOBRE C (Sobre 60 puntos)					CRITERIOS SOBRE B (sobre 40 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
	TIPO	OFERTA	BAJA, euros	BAJA, %	PUNTUACIÓN	Puntuación	
UTE RAGA INNOVA	440.707,00	367.769,99	72.937	16,55	59,42	40,00	99,42
FCC, S.A.	440.707,00	374.550,90	66.156	15,01	57,99	40,00	97,99
CESPA, S.A.	440.707,00	364.905,48	75.802	17,20	60,00	40,00	100,00

$Px''' = Pmax * (B / Bmax)^{(1/4)}$
Baja Máxima (%): 17,20
Puntuación Máxima: 60,00

De acuerdo con los criterios de valoración anteriormente mencionados, la oferta más ventajosa corresponde a la empresa COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES (CESPA, S.A.) con una puntuación de 100 puntos sobre 100.

En consecuencia, pues, con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, elevó al Órgano de Contratación el Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

“PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas por los licitadores cuyas proposiciones no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, en los términos siguientes:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN FINAL	LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE B (sobre 40 puntos)	PUNTUACIÓN SOBRE C (sobre 60 puntos)	PUNTUACIÓN FINAL (sobre 100 puntos)
1º POSICIÓN OFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA	CESPA, SA	40	60	100,00
2º POSICIÓN	GRUPO RAGA-INNOVIA COPTALIA	40	59,42	99,42
3º POSICIÓN	FCC, SA	40	57,99	97,49

SEGUNDO.- Elevar propuesta de adjudicación del contrato de servicios sujeto a regulación armonizada consistente en la recogida básica y transporte a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, limpieza de puntos de contenerización y control de vertidos incontrolados, recogida y transporte de voluminosos y podas y servicio diferenciado para la recogida separada y transporte de las fracciones papel-cartón y envases ligeros en el municipio de Ogíjares (Granada) - Expte: SEPABI-0118, a favor de la a la empresa **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES (CESPA, S.A.)** con CIF: A82741067 y domicilio social en Barcelona, Avda. Catedral nº 6-8, por un importe anual de 364.905,48 euros (IVA excluido) y de acuerdo con su oferta, previo requerimiento de la documentación preceptiva”.

SÉPTIMO.- Con fecha 11 de abril de 2018, el Pleno, asumiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, clasifica por orden decreciente las proposiciones y acuerda requerir a **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A.**, empresa que ha presentado la oferta económica más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento presentara la documentación justificativa previa a la adjudicación a que hacen referencia las cláusulas vigésima y vigesimoprimera del Pliego de Cláusulas.

OCTAVO.- Con fecha 19 de abril de 2018, la mercantil **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A.** aporta la documentación requerida.

NOVENO.- Con fecha 24 de abril de 2018, se reúne la Mesa de Contratación a fin de proceder al análisis de la documentación presentada.

Tras el examen de la misma, la Mesa de Contratación informa **FAVORABLEMENTE** al Órgano de Contratación por haberse presentado la



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

documentación requerida conforme al Pliego de Cláusulas y considera acreditada la aptitud de CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. para contratar con este Ayuntamiento (capacidad, solvencia financiera y económica, y técnica y profesional), al mismo tiempo que presenta la garantía definitiva, mediante aval bancario, por importe de 72.981,70 euros y aporta el justificante del pago del anuncio de licitación.

Por tanto, a la vista de todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se ELEVA al Órgano de Contratación, la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno —Acuerdo plenario de 11 de abril de 2018.

DÉCIMO.- Con fecha 27 de abril del 2018, la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Conservación, Mantenimiento y Medio Ambiente presta dictamen FAVORABLE a la propuesta de adjudicación presentada.

ACUERDO

PRIMERO: La adjudicación del contrato administrativo de servicios sujeto a regulación armonizada consistente en la recogida básica y transporte a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, limpieza de puntos de contenerización y control de vertidos incontrolados, recogida y transporte de voluminosos y podas y servicio diferenciado para la recogida separada y transporte de las fracciones papel-cartón y envases ligeros en el municipio de Ogíjares (**EXPTE: SEPABI-0316**) a la empresa **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A.** con CIF A-82741067 y con domicilio fiscal en Barcelona, Avda. Catedral nº 6-8, al resultar la oferta económica más ventajosa y por un importe anual de 364.905,48 euros más 36.490,55 euros en concepto de IVA (10%).

Y ello de acuerdo con las mejoras a la propuesta técnica ofertadas, que son las siguientes:

- Recogida puerta a puerta de la fracción papel-cartón en comercios y edificios municipales.
- Programa de información/comunicación ciudadana por importe anual del 1% de la Oferta económica, de manera adicional al 0,5% obligatorio establecido en el PPT.
- Compromiso de aportación de stock de reposición anual de un 5% de unidades respecto al total del parque de contenedores.
- Incremento anual de contenedores adaptados (según norma UNE-EN 170001), adicionales a los compromisos mínimos establecidos en el PPT.
- Incremento dotacional anual del parque de contenedores de carga lateral de 3.200 litros para la recogida selectiva de papel-cartón y envases ligeros.
- Estética y xerografiado de los logotipos y contenidos gráficos a designar por el Ayuntamiento.
- Informatización de la gestión del contrato.
- Memoria de sostenibilidad.
- Incorporación de código de buenas prácticas.
- Ejecución de las obras correspondientes a la adaptación de los equipos soterrados de carga trasera a carga lateral.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Esta adjudicación se realiza conforme a las disposiciones y requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Disponer el gasto para lo que resta del ejercicio 2018 con cargo a la partida 051-1621-22794 denominada "Contrata recogida residuos sólidos urbanos", del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO: Notificar a la empresa **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarla para la firma del contrato.

La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Esta se producirá en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento para la formalización, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

CUARTO: Publicar la formalización del contrato en la forma indicada en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Remitir a la Cámara de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local."

Para que conste a los efectos oportunos expido y firmo la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, haciendo la expresa advertencia que de conformidad con el art. 206 del vigente Reglamento de Organización de las Entidades Locales, la presente certificación deberá estar al resultado de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, sin perjuicio de ser sus acuerdos inmediatamente ejecutivos según el art. 208.1º del mismo Reglamento, no existiendo causa de demora de su eficacia, de todo lo cual como Secretario, certifico, de orden y con el visto bueno del Alcalde, en Ogíjares a 27 de abril de 2018.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO